

ACUERDO COMPLEMENTARIO

CARRERA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL MENCIÓN
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE E INCLUSIÓN
EDUCATIVA

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

NOVIEMBRE 2013

ACUERDO COMPLEMENTARIO

Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa

Universidad de Las Américas

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Noviembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. La Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 21 de Agosto de 2013, que imparte instrucciones a las Agencias Acreditadoras sobre criterios y procedimientos aplicables a cambios de Carreras y/o Programas de Pregrado acreditados.
2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación N° 92, resolvió acreditar la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas, impartida en las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de 3 años, período que culmina el 21 de Diciembre de 2014.
3. Que la Universidad de Las Américas, mediante carta del Rector fechada el 08 de Octubre de 2013 solicita la extensión de la acreditación vigente de la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa al régimen tradicional **Vespertino** en las sedes de **Santiago y Concepción**, en modalidad Presencial.

4. El Informe de la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas, presentado con fecha 30 de Octubre de 2013.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 12 y 13 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan a continuación:
 - En términos generales, se constató que la creación de la modalidad vespertina responde a la inquietud y solicitud de la comunidad, especialmente del nivel técnico del ámbito Educación Diferencial.
 - Ello originó la realización de un análisis de mercado que respaldó la necesidad de ofrecer la Carrera en esta modalidad. A partir de esta información, la Institución implementa los mecanismos preestablecidos para la ampliación de la oferta.
 - La carrera de Educación Diferencial en jornada vespertina se abre el año 2012 en la Sede Concepción, con una matrícula inicial de 56 estudiantes. El año 2013 lo hace en Santiago Centro, con una matrícula inicial de 40 estudiantes.
 - Con el propósito de ofrecer las mismas condiciones, la modalidad vespertina contempla el mismo Perfil de Egreso y Plan de Estudios del régimen diurno.

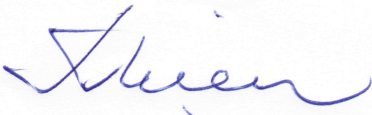
- La organización de la Carrera a nivel central y de las sedes visitadas cuenta con un equipo directivo idóneo y calificado para cumplir las funciones propias de cada cargo, lo que favorece el clima laboral y de interacción entre docentes y estudiantes.
- La planta docente posee estudios de post grado en la especialidad y afines, lo que refleja una intención por el perfeccionamiento y la actualización. Además, se mantiene a los mismos docentes para ambas jornadas, asegurando de esta manera el compromiso y fidelización con el proyecto de Carrera.
- Dicho aspecto es valorado por los estudiantes, quienes resaltan la disposición presentada por sus docentes para atender sus consultas y requerimientos de manera eficiente y oportuna, aspecto también visualizado por los pares en la entrevista a los docentes.
- El proceso de evaluación docente se realiza por dos vías: una, a través de la evaluación que realizan los estudiantes, quienes demuestran valorar la instancia, y otra, que llevan a cabo los directivos de la Escuela.
- Los docentes declaran desconocer el instrumento de evaluación que responden los estudiantes y los resultados de esta aplicación.
- Se constata que los servicios prestados a los estudiantes - biblioteca, laboratorios, fotocopias, casino y otros - responden a las necesidades propias de los procesos formativos y están disponibles para atender hasta el término de la jornada vespertina.
- No obstante, en la sede Concepción, los estudiantes señalan algunas carencias en la infraestructura, aspecto que se visualiza en vías de solución con la construcción del nuevo recinto, programada para el año 2014.

- Asimismo, también en la sede Concepción, los alumnos declaran una insuficiencia en el horario de atención de la Biblioteca, el cual no se habría ampliado a toda la jornada vespertina.
- El proceso de prácticas tiene la misma exigencia para ambas jornadas y, en el caso de la jornada vespertina, se realizan las adecuaciones temporales que permitan cumplir con el número de horas asignadas en el Plan de Estudio.
- En la sede Concepción se observa mayor integración entre los estudiantes de ambas jornadas, lo que se aprecia en la conformación del centro de alumnos, que integra a estudiantes de ambas jornadas, beneficiando la participación activa de todos y cuyas actividades se realizan en horarios que permiten la asistencia de estudiantes de ambas jornadas.
- Los estudiantes de ambas sedes están conformes con los servicios que ofrece la Institución, la calidad de la formación, la calidad docente y el Plan de Estudio, así como el trabajo en las Aulas Virtuales.
- Se destaca, a partir del año 2012, la implementación de un modelo de gestión académica basado en Aulas Virtuales en 18 de las asignaturas de especialidad, lo que ha permitido la articulación docente de los procesos formativos y evaluativos al interior de las asignaturas y entre sedes.
- Esta innovación tiene su correlación con la generación de los Líderes Académicos, grupo de docentes coordinadores de áreas y encargados del ingreso de la documentación de cada asignatura y de los instrumentos de evaluación a las Aulas Virtuales.
- Se constata una mayor cantidad de Líderes Académicos en la sede Santiago Centro que en la sede Concepción.

- Respecto de la Vinculación con el Medio, se aprecia una valiosa relación con los establecimientos educacionales, destacando la buena disposición de los centros de práctica para adecuar los horarios a las posibilidades de los estudiantes vespertinos que deben trabajar.
- Los pares evaluadores de la modalidad vespertina de la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa, informan que el proceso se realizó de manera efectiva contando con toda la documentación solicitada y la disposición de las autoridades.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve extender la acreditación vigente de la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa al régimen tradicional **Vespertino** en las sedes de **Santiago y Concepción**, en modalidad Presencial, que culmina el **21 de Diciembre de 2014**.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**